



MAT: Nombramiento a Contrata a Don Iván del Transito Hansen Hernández.

ALGARROBO, 20 de Mayo de 2013.-
DECRETO: N° 1.673.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 6 D.A.N° 1.663 de 20.05.2013, autoriza subrogancia en Alcaldía Municipal a Srta. Paulina Maldonado Pinto, día 20.05.2013.
7. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
8. Certificado de disponibilidad N° 0084 de fecha 23.05.2013.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Jefe de Formación Técnica, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 02 de Mayo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

IVAN DEL TRANSITO HANSEN HERNANDEZ , Cédula de Identidad (RUN)

Título "Profesor de Estado de Castellano", Universidad Técnica del Estado, Santiago 1979, para desempeñar el cargo de Jefe de formación Técnica, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 02.05.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

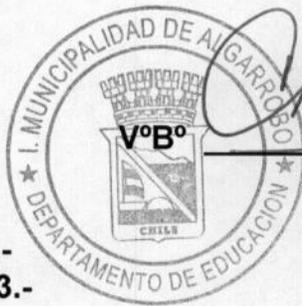
IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)**



**PMP/RCV /PYU/PMP/CRH/evmm.-
Decreto 1673 de fecha 20.05.2013.-**

DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION *[Signature]*
 DOCUMENTO *[Signature]*
 FECHA 14 JUN 2013
 SALIDA *[Signature]*
 DOCUMENTO 14 JUN 2013
 FECHA
 NOMBRE